

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2515

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°1344 de fecha 25 de julio del 2025 de Dideco
13. Correo electrónico de fecha 14 de agosto del 2025, del Senda el cual indica fecha de realización del Seminario, la cual es 11 de septiembre del 2025.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°784 de fecha 23 de julio del 2025 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de la implementación del programa Senda previene Concón, en los establecimientos escolares de la comuna es que se realizara seminario en el Liceo de Concón para dar a conocer los actuales consumos de la juventud y adolescencia y sus efectos a nivel neurobiológicos, es por esto, que para realizarlo se solicita contratar al académico y especialista Sr. Claudio Berrios Bravo.

DECRETO

1. **CONTRÁTESE**, en calidad de Honorarios al **Sr. CLAUDIO BERRIOS BRAVO, RUT N° [REDACTED]**, para prestar el servicio de Relator en el seminario "Desarrollo Neurobiológico y su relación con el consumo de Sustancias", que se realizará el día 11 de septiembre del 2025 en las dependencias del Liceo Politécnico de Concón y dirigida a la comunidad escolar del mismo liceo, tendrá una duración de dos horas y por un monto bruto único de \$111.500 pesos
2. **APRÚEBESE**, el contrato de la Srta. Claudio Berrios Bravo, Rut N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 001 Programas Sociales, Juventud, Senda Previene.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
3.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
4.-DIDECO
5.-REGISTRO SIAPER.
6.-INTERESADO.

